

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 26 OCT. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con el objetivo de producir un ahorro significativo en las erogaciones corrientes, producto del gasto político de la actual Ley de Ministerios, y con el fin de mantener un criterio racional y homogéneo dentro del marco de discrecionalidad atribuido al Poder Ejecutivo, resulta necesario dejar a cargo de distintas carteras a titulares designados en otros ministerios provinciales.

Que en virtud de ello deviene procedente cubrir las funciones del Ministro de la Juventud y Deportes.

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la antedicha cartera, se considera conveniente dejar a cargo de esa dependencia a la Señora Ministro de Educación y Cultura, Prof. Maria Isabel CABRERA.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los artículos 123° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

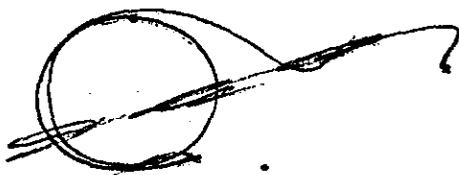
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designar a cargo del Ministerio de la Juventud y Deportes, sin perjuicio de sus actuales funciones, a la Señora Ministro de Educación y Cultura, Prof. Maria Isabel CABRERA.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3827/05



Dr. Enrique H. VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho



Hugo Omar COCCARO
Vicegobernador
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO